

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 1/1988**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **dieciocho días del mes de Enero de 1988**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los doctores E. NELSON ECHARREN, NELSON OSCAR PEARSON y ALBERTO R.J. CORTES, con la asistencia del señor Procurador General doctor ALBERTO SALVADOR MULET, con la finalidad de analizar la situación institucional que preocupa a todo el pueblo de la Nación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en situaciones institucionales de la misma índole que las que son de público conocimiento, este Superior Tribunal fijó claramente su posición en favor de la defensa del sistema democrático, reiterando un inalterado criterio sostenido dentro y fuera de la Provincia desde el inicio de su gestión (Declaración de La Rioja de Abril de 1984, Acuerdo Extraordinario N° 1 de Abril de 1987).

Por todo ello

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Ratificar enfáticamente la posición de este Superior Tribunal de Justicia aludida en el considerando, manteniendo en plenitud el público compromiso asumido frente al pueblo de la Nación y de la Provincia de defender el sistema democrático, las instituciones republicanas y los derechos fundamentales de la persona humana.

2º) Tomar contacto con las restantes Cortes y Superiores Tribunales de todo el país, a los efectos de coordinar, si fuere necesario, acciones coincidentes en pos del objetivo señalado.

3º) Remitir copia de la presente a los titulares del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo y a todos los Organismos Judiciales de la Provincia.

4º) Habilítese día y hora, regístrese y archívese.

#### **FIRMANTES:**

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ - CORTES - Juez STJ - MULET - Procurador General.**

**COLOMBO - Secretaria STJ.**